COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
J e f a t u r a

Asunción, 13 de octubre de 2017.

Nota N°: 956/2017.-
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación al proceso de la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum-Plurianual (SBE) N° 17/2017;** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS",** con **ID 336482.**

Justificativa Anticipo del 30%: Indicamos que, por la amplitud de la Contratación a realizarse para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS",** será requerida de gran cantidad de bienes, materiales e insumos importados del exterior, por lo que el oferente adjudicado deberá contar con la disponibilidad inmediata de recursos, lo que muchas veces desalienta la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes, por lo que con este anticipo se estaría dando más amplitud y posibilidad a las empresas para participar en este llamado a Contratación, es por ello que incluimos en el Pliego de Bases y Condiciones un anticipo de hasta el 30%. La misma se basa en lo establecido en el Art. 154 de la Ley 5386 / 2015 que dispone: "*En la contratación de bienes, servicios, obras, y/o consultorías el anticipo previsto no podrá ser superior al 30% del valor del contrato*".

El Anticipo podrá otorgarse hasta el treinta por ciento (30%) del total del Contrato el cual se hará efectivo dentro de los (60) sesenta días a partir de la presentación de las documentaciones requeridas por parte de la empresa adjudicada, una vez suscripto el contrato.

Para el pago del anticipo la empresa adjudicada deberá presentar a la Convocante los siguientes documentos:

(a) Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
1. Número de Resolución que lo Adjudica.
2. Número de Contrato Vigente.
3. Número de Factura.

(b) Una Garantía de Anticipo por el 100% del monto pagado en concepto de anticipo, bajo alguna de las siguientes formas:
1. Una Póliza de Seguro, emitida por una Compañía de seguro autorizada a operar y emitir Pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay o;
2. Una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar, emitida por el Banco Central del Paraguay y;

..../////....

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Jefatura

Continuación Nota Nº 956/2017.-

3. Las Facturas deberán ser presentadas en el local de la Giraduria La Dirección Administrativa de la Unidad Responsable (2.16.3) Giraduria de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) es Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco; Teléf: 021 293442, una vez presentado dicho documento se hará efectivo el pago dentro de los 60 días posteriores al mismo.-
4. De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En base a las manifestaciones realizadas, y esperando haber justificado suficientemente, me despido muy atentamente.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap Avl Jefe Dpto UOC Nº 1 "Comanjefe"